



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2385 /20-21



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Objeto. La presente ley tiene por objeto propender la **eximición impositiva de las actividades comprendidas en el artículo 1° de la ley 12329.**

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación a los fines de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: Exímase del pago del impuesto a los Ingresos Brutos y del Impuesto Inmobiliario Urbano a las actividades mencionadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°: Exímase del pago de los servicios de electricidad, gas natural y agua a las actividades mencionadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: Plazo. La eximición de los impuestos provinciales contenidos en la presente tendrá la vigencia de 180 (ciento ochenta) días a partir de la publicación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: La eximición podrá prolongarse por única vez por un período razonable no menor a 60 (sesenta) días, una vez finalizada la Emergencia Sanitaria en la Provincia de Buenos Aires establecida por el Decreto Provincial 132/2020.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 7°: Condónese el pago del Impuesto a los Ingresos Brutos y el Impuesto Inmobiliario Urbano a las actividades comprendidas en el artículo 1° adeudadas durante el período fiscal 2020.

ARTÍCULO 8°: Reglaméntese dentro del plazo de 30 días desde la sanción de la presente.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO VIVANI
Diputado
i.C. Diputados Prov. de Bs.As.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto implementar la eximición y condonación impositiva para los sujetos comprendidos en el artículo 1° de la ley 12329 tales como Academias, Centros Deportivos, Gimnasios y todo otro establecimiento y/o persona, dedicado a la práctica corporal y/o enseñanza de actividades físicas con fines de lucro. Esto tiene como propósito brindar de forma proactiva una respuesta a los reclamos que aquejan a estas instituciones en el marco de la Pandemia por el Coronavirus.

Como antecedente es dable destacar el Proyecto de Ley presentado en el Honorable Senado Provincial por parte de la Senadora Carolina Tironi (Expediente E 192 20 / 21).

La Pandemia ha modificado el desarrollo cotidiano de las actividades en un amplio espectro: desde las relaciones interhumanas que se han visto modificadas, las relaciones de trabajo, las modalidades de estudio y enseñanza como así también la necesidad de aplicar estrictos protocolos de seguridad y sanitarios en lugares muy frecuentados por todos nosotros hasta que la Organización Mundial de la Salud decretó el brote pandémico en abril del 2020.

En la Argentina en general pero en la Provincia de Buenos Aires en particular, la medida de confinamiento impuesta por el DNU 297/2020 ha impactado de lleno en el rubro económico que más depende del "día a día" tales como gimnasios, natatorios, o cualquier otra actividad mencionada en el artículo 1° de la ley 12329 y que motiva la presente. En este sentido cabe resaltar que en el ámbito provincial, hay aproximadamente 2500 gimnasios y 120 natatorios climatizados generadores de autoempleo y puestos de trabajo en forma directa como así también indirecta (proveedores de insumos, services de maquinaria, contadores, mantenimiento, entre otros). Si el Estado Provincial a través de sus organismos correspondientes no asiste de forma urgente, integral y estratégica a estos sectores, corren el riesgo inmediato de sucumbir en una crisis terminal y que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

será muy difícil de solventar. El impacto en el desempleo y el cierre de estos establecimientos será un foco problemático en el corto plazo.

Estos establecimientos son además considerados como un sector vulnerable en tanto impacto económico ya que desde que entró en vigencia el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se vieron obligados a cerrar sus puertas y cortar con esta generación de autoempleo mencionada en el párrafo anterior. Esto impactó de lleno sobre la percepción económica de las entidades como así también en los usuarios de los mismos que de repente se han encontrado con las puertas cerradas de sus centros de actividad física. Casi la totalidad de los asociados a estas instituciones dejaron de pagar sus cuotas cortando así el financiamiento de estas actividades.

Durante el transcurso de estos más de ciento veinte de Pandemia (considerado a partir del DNU mencionado anteriormente), si bien se han anunciado distintas flexibilizaciones y la incorporación de determinadas actividades esenciales, la actividad física quedó completamente relegada y rehén de una situación que hacia este momento ya se torna crítica: Todas estas actividades han quedado rehenes entre el cierre de sus puertas por cuestiones sanitarias y el ahogo económico y financiero que hasta este momento no encuentra salida.

Es por esta situación diagnóstica y conocida por todos, que el presente proyecto de ley promueve la eximición y condonación de los impuestos provinciales más significativos para un sector que se ha visto duramente castigado por el confinamiento y que deberá enfrentarse además a una merma de sus actividades futuras entre los meses de diciembre y marzo por cuestiones estacionales.

Si el Estado Provincial logra concretar la eximición impositiva referidas en los artículos de la presente, estará dando una respuesta concreta y que verá resultados inmediatos a los problemas de corto plazo. Toda eliminación impositiva impacta de forma positiva



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

en cualquier contexto, pero dado el escenario actual que no encuentra tampoco un horizonte claro, se torna una medida impostergable.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito el acompañamiento de mis pares para la sanción del presente proyecto y el acompañamiento así de una propuesta de carácter proactiva.

MAURICIO VIVANI
Diputado
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



La Plata, 03 de Agosto de 2020.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Jorge Federico Otermin**

Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora de los Proyectos:

D-2395/20-21, Proyecto de Ley "ESTABLECIENDO MEDIDAS CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A SECTORES COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 12329 TALES COMO ACADEMIAS, CENTROS DEPORTIVOS, GIMNASIOS Y TODO OTRO ESTABLECIMIENTO Y/O PERSONA DEDICADA A LA PRÁCTICA CORPORAL Y/O ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICAS CON FINES DE LUCRO.

D-2394/20-21, Proyecto de Declaración "SOLICITANDO IMPLEMENTAR UNA LÍNEA DE CRÉDITO A TASA CERO PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA LEY 12329 TALES COMO ACADEMIAS, CENTROS DEPORTIVOS, GIMNASIOS Y TODO OTRO ESTABLECIMIENTO Y/O PERSONA DEDICADO A LA PRÁCTICA CORPORAL Y/O ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICAS CON FINES DE LUCRO"

EXPTE. D- 23.95 /20-21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ambos de autoría de la Diputada PERALTA RAMOS
ANASTASIA.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2395 /20-21



La Plata, 03 de Agosto de 2020.

Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Sr. Federico Otermin
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del
Proyecto de Ley Expediente D-2395/20-21 de la Diputada Anastasia Peralta Ramos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

VALENTÍN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 3 de agosto de 2020.-

Sr. Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires.-

Dip. Otermin Jorge Federico.-

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a ud. con el fin de presentarme como coautor del Proyecto de Ley, "ESTABLECIENDO MEDIDAS CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A SECTORES COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 12329 TALES COMO ACADEMIAS, CENTROS DEPORTIVOS, GIMNASIOS Y TODO OTRO ESTABLECIMIENTO Y/O PERSONA DEDICADA A LA PRÁCTICA CORPORAL Y/O ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICAS CON FINES DE LUCRO". Expte. D-2395/20-21 de la Dip. Anastasia Peralta Ramos.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Biciclos Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs.As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2395 120-21



La Plata, 03 de agosto de 2020

Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-

FEDERICO OTERMIN

Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Ley ESTABLECIENDO MEDIDAS CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A SECTORES COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 12329 TALES COMO ACADEMIAS, CENTROS DEPORTIVOS, GIMNASIOS Y TODO OTRO ESTABLECIMIENTO Y/O PERSONA DEDICADA A LA PRÁCTICA CORPORAL Y/O ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICAS CON FINES DE LUCRO, Expediente D-2395/20-21 de la Diputada Anastasia Peralta Ramos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Rosío Antinori
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2395 /20-21



La Plata, 03 de agosto de 2020.

Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Dip. Jorge Federico Otermín
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de Ley D-2395/20-21 de la Diputada Anastasia Peralta Ramos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Prof. Melisa Greco
Diputada Provincial
Juntos por el Cambio



*Honorable Cámara de
Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 3 de Agosto de 2020

**Al Sr. Presidente
De la Honorable Cámara de Diputados
De la Pcia. De Buenos Aires
FEDERICO OTERMIN**

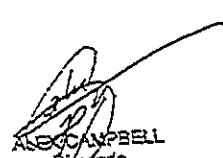
S / D

Por medio de la presente y atendiendo la resolución 1448 / 2020 solicito se me incorpore en carácter de autor del expediente:

N° 2395 / 20-21 y,

N° 2394 / 20-21, presentados por la Diputada Anastasia Peralta Ramos.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.-


ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque Unidos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Es. As.

Diputado Alex Campbell



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 3 de Agosto de 2020.

Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Federico Otermin.

Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Ley D- 2395/20-21 , sobre eximición impositiva de ingresos brutos , impuesto inmobiliario y pago de servicios para las actividades comprendidas en la Ley 12329.--

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DIPUTADO DANIEL
OTERMIN



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 3 de agosto de 2020.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Dr. Federico Otermín
Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto de Ley Expediente D-2395/20-21 de la Diputada Anastasia Peralta Ramos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

María Laura Ricchini
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 03 de agosto de 2020

Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Federico Otermín
Su despacho.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Ley **Expediente D-2395/20-21 ESTABLECIENDO MEDIDAS CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A SECTORES COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 12329 TALES COMO ACADEMIAS, CENTROS DEPORTIVOS, GIMNASIOS Y TODO OTRO ESTABLECIMIENTO Y/O PERSONA DEDICADA A LA PRÁCTICA CORPORAL Y/O ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICAS CON FINES DE LUCRO, de la Diputada Peralta Ramos, Anastasia.**

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 03 de agosto de 2020

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. BS. AS.-
SR. FEDERICO OTERMÍN
SU DESPACHO**

De mi consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautora del Proyecto Expediente D-2395/20-21 de la Diputada Anastasia Peralta Ramos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 3 de Agosto de 2020.

Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Federico Otermin.

Su despacho.

De mi consideración:

Medirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Ley D-2395/20-21 , sobre eximición impositiva de ingresos brutos , impuesto inmobiliario y pago de servicios para las actividades comprendidas en la Ley 12329.-.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DIPUTADO DANIEL
LIPOVERKY